

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019 DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL ROCÍO Y QUIOSCO-BAR LAS BRISAS, SITO EN C/ OLIVAR, Nº 2”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA CONCURSO. EXPTE. 1319/2019.

En Gines a 26 de abril de 2019.

En este Ayuntamiento, a las nueve horas, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, como Presidente; D^a Josefa Domínguez Jimenez, Interventora Acctal. de la Corporación; D^a M^a José Garcia Guerreo, Secretaria General de la Corporación, D^a M^o José Posada Vera y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, Concejales de este Ayuntamiento, como Vocales; y la funcionaria, D^a María Dolores Camino Peón, que actúa como Secretaria de la Mesa, que da fe del acto, del procedimiento abierto y forma de concurso del Contrato de **“CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL ROCÍO Y QUIOSCO-BAR “LAS BRISAS”, SITO EN LA C/ OLIVAR, Nº 2.”**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la reclamación formulada por D. Iván Suárez Liñán, de fecha 15 de abril de 2019, donde advierte del error en el informe del Plan de Explotación de la actividad, efectuado por la Directora del Centro de Participación Activa del Mayor "Santa Rosalía", dado que no se le ha valorado el ítem nº 5, en el que se valora la inclusión en el proyecto del número de personas a contratar.

Se remite dicha reclamación a la Directora del Centro de Participación Activa del Mayor "Santa Rosalía", que informa nuevamente el Plan de Explotación de la Actividad, con fecha 17 de abril de 2019, con el tenor literal siguiente:

"Según el pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar, por procedimiento abierto y forma de concurso, la concesión del Bar-cafetería sin cocina ni música en calle Nuestra Señora del Rocío nº 4 y Quisco-Bar “Las brisas” sito en calle Olivar nº 2, se establece el procedimiento de adjudicación mediante concurso, siguiéndose procedimiento abierto y se llevará a cabo mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación. En base a los criterios establecidos en la base nº 12 se procedió a evaluar los proyectos presentados por los candidatos conforme a lo determinado en el punto número uno de dicha base, mediante informe de fecha 4 de abril de 2019.

Vista la reclamación de Don Iván Suárez Liñán, de fecha 15 de abril de 2019 en la que se expone que:

“En referencia a la concesión de la explotación del quiosco-bar “las brisas” y tras conocer las valoraciones de los proyectos de explotación a través del perfil del contratante de la web del ayuntamiento en el acta de la mesa de contratación del 11 de abril de 2019. Expone:



Que en el ítem nº 5, en el que se valora la inclusión en el proyecto del número de personas a contratar, no se ha tenido en cuenta, puesto que aparece valorado con cero puntos, el punto nº 6 de mi plan de explotación en el que especifico textualmente “contratación de una cocinero/a y una camarero/a” por lo tanto, dos personas. Por lo anteriormente expuesto solicito sea revisada la valoración de dicho ítem y, en consecuencia, la puntuación total de mi candidatura.”

Evaluada dicha reclamación y hecha las oportunas comprobaciones, se procede a valorar nuevamente el proyecto de explotación teniendo en cuenta los datos aportados.

1º Objeto del contrato:

1.- Lote 1.- Explotación del Bar-Cafetería sin cocina ni música, sito en C/Ntra. Sra. del Rocío nº 4, dicho local, según Informe Técnico Municipal, pertenece al conjunto edificatorio conocido por “Centro Comercial Santa Rosalía”, que junto con otros locales del mismo, están destinados a dependencias municipales y Centro de Día Municipal para Personas Mayores, en la actualidad Centro de Participación Activa del Mayor CPA “Santa Rosalía”.

2.- Lote 2.- Quiosco-Bar sito en áreas libres “Las Brisas” en la calle Olivar número 2.

2º Criterios de Adjudicación:

En el procedimiento de valoración de las propuestas presentadas se promueve la prestación de servicios de hostelería que contribuyan a fomentar la convivencia y dinamizar las actividades sociales de las personas mayores que asisten y son socios y usuarios del CPA o de clientes en general.

Promover en ambos bares, a través de un plan de dinamización concreto, fomentará un espacio de convivencia y recreo fundamental y necesario para la salud integral de las personas mayores y no mayores.

Este informe se ocupará de la valoración del “Plan de explotación de la actividad” presentado por los licitadores para ambos locales.

Los criterios evaluables para el Plan de explotación de la actividad presentado por el licitador, determinados en la base 12, conforme a un juicio de valor, con una valoración de 30 puntos son los siguientes:

- *Realización de actividades lúdicas*
- *Organización de eventos*
- *Oferta de productos de la zona*
- *Precios orientativos de los productos a vender (refrescos, bocadillos, snacks, etc...)*
- *Características del personal que llevará la explotación*
- *Número de personas que llevará la explotación*
- *Contribución de la explotación de la actividad a la dinamización de la economía.*
- *Diversificación de la oferta de ocupación del tiempo libre.*
- *Otras cuestiones de interés*

En función de los citados criterios y otros de interés, se han creado diez ítems para su valoración de forma objetiva. Cada uno de estos ítems podrá recibir un máximo de tres puntos hasta un total de treinta, tal y como establece la convocatoria. A continuación se procede a la valoración de los proyectos presentados:

| VALORACIÓN DE PLAN DE EXPLOTACIÓN | | | | | |
|--|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Nº | CRITERIOS | BAR CAFETERÍA Nº 1 | BAR CAFETERÍA Nº 2 | QUIOSCO BAR LAS BRISAS Nº 1 | QUIOSCO BAR LAS BRISAS Nº 2 |
| 1 | Realización de actividades lúdicas | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | Organización de eventos | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | Precios orientativos | 3 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Características del personal (Formación, riesgo de exclusión social, experiencia) | 2 | 2 | 1 | 0 |
| 5 | Número de personas | 3 | 1 | 3 | 3 |
| 6 | Diversificación Tiempo libre (Talleres, cursos, acceso a las tecnologías...) | 0 | 2 | 3 | 0 |
| 7 | Alternativas para intolerancias | 0 | 0 | 3 | 0 |
| 8 | Realización de actividades educativas | 0 | 0 | 3 | 3 |
| 9 | Variedad de productos (Panes, bebidas, comidas...) | 3 | 3 | 2 | 1 |
| 10 | Descuentos | 3 | 2 | 0 | 3 |
| TOTAL | | 20 | 16 | 21 | 16 |

En vista de la valoración realizada la recomendación técnica de asignación de puntos es la siguiente:

1.- Lote 1.- Explotación del Bar-Cafetería sin cocina ni música, sito en C/Ntra. Sra. del Rocío nº 4

☐ Proyecto denominado "1": 20 puntos

☐ Proyecto denominado "2": 16 puntos

2.- Lote 2.- Quiosco-Bar sito en áreas libres "Las Brisas" en la calle Olivar número 2.

☐ Proyecto denominado "1": 21 puntos

☐ Proyecto denominado "2": 16 puntos



Se modifica pues a favor de la reclamación la valoración de los proyectos de explotación. Y para que conste y surta los efectos oportunos."

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Estimar la reclamación interpuesta por D. Iván Suárez Liñán, y elevar al órgano de contratación propuesta para la clasificación de las ofertas presentadas por el orden decreciente en los siguientes términos:

1. LOTE Nº 1: "CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL ROCÍO".

§

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA(MEJOR CANON). 50 PUNTOS | EXPERIENCIA LABORAL 20 PUNTOS | PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD 30 PUNTOS. | PUNTUACIÓN TOTAL. |
|-------------------------------|---|----------------------------------|---|-------------------|
| DON IVÁN PÉREZ SÁNCHEZ | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 20 PUNTOS | 90 puntos |
| Dª N. CAROLINA MADURO RANGEL. | 44.11 PUNTOS | 20 PUNTOS. | 16 PUNTOS. | 80,11 puntos |

1. LOTE Nº 2: "CONCESIÓN DEL QUIOSCO-BAR "LAS BRISAS", SITO EN LA C/ OLIVAR, Nº 2."

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA(MEJOR CANON). 50 PUNTOS | EXPERIENCIA LABORAL 20 PUNTOS | PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD 30 PUNTOS. | PUNTUACIÓN TOTAL. |
|---------------------------|---|----------------------------------|---|-------------------|
| IVÁN SUÁREZ LIÑÁN. | 46,30 PUNTOS | 20 PUNTOS | 21 PUNTOS | 87,30 puntos |
| DON MANUEL MATÍAS OSCADON | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS. | 16 PUNTOS. | 86 puntos |

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación que requiera a Don Iván Pérez Sánchez y D. Iván Suárez Liñán, al ser las mejores ofertas presentadas para los lotes 1 y 2, respectivamente, para que aporten en el plazo de 10 días hábiles documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público:



SECRETARÍA



- Documentación acreditativa de lo manifestado en la Declaración Responsable.
- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación del a, el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto la presente acta que yo la Secretaria someto a la firma del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual doy fe.

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria.